

BUIN, 15 MAY 2025

DECRETO ALCALDÍCIO N° 1137 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Por medio del Decreto Alcaldicio N° 1083, de fecha 25 de marzo de 2025, se autoriza la entrega de fondo global a Sergio Aguilera Verdejo por la suma de \$200.000.-, destinado a gastos propios de la Oficina Local de la Niñez (OLN).

3.- Con fecha 28 de abril de 2025 en Memorándum N° 1049 la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita al Administrador Municipal decretar el otorgamiento de fondos a rendir, periodo mayo a octubre de 2025, para la Oficina Local de La Niñez.

4.- El Certificado de fecha 07 de mayo de 2025 elaborado por el Encargado de Contabilidad de la Dirección de Administración y Finanzas, en el cual certifica que existen recursos disponibles en la asignación de Administración de Fondos denominada "Oficina Local de la Niñez".

5.- La Instrucción del Administrador Municipal, para decretar lo solicitado.

DECRETO.

1.- Autorizase la entrega de un Fondo Global para operar en dinero en efectivo, para el periodo comprendido entre los meses de mayo a octubre de 2025, por un monto de \$200.000.- (doscientos mil pesos), a nombre del funcionario don **Sergio Aguilera Verdejo**, Cédula de Identidad N° , quien cumple labores en la Dirección de Desarrollo Comunitario.

2.- El fondo será destinado a gastos propios del funcionamiento de la Oficina Local de la Niñez (OLN), que involucra: librería, ferretería, ornamentación de escenario, pasaje por traslados a comunas y/o localidades, imprevistos, etc.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas será la encargada de velar que se realice la respectiva rendición de gastos en el plazo determinado para ello y de girar nuevos recursos para mantener el Fondo Global asignado.

4.- Impútese el giro de fondos a la asignación de Administración de Fondos 215.05.96.056.004 denominada "Oficina Local de la Niñez".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. VZS. MSS.
DISTRIBUCIÓN:
- Control
- D.A.F.
- DIDEKO
- Archivo SECMU
F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Fondo a Rendir\2025\Sergio Aguilera Verdejo_OLN_Memo 1049.doc



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde